

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.461/14

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

E D I C T O

Don Iván Cabrero Revuelta, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación para cría o guarda de perros con un máximo de 25 perros mayores de 3 meses en las parcelas 54, 56, 58 y 60, del polígono 48, en el término municipal de Pedro Bernardo.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formule por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Pedro Bernardo, a 1 de diciembre de 2.014.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.